



AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DIRECTO

Nombre del Padre, Madre o Encargado: _____ Tel. Celular: _____
(según aparece en la cuenta bancaria) Email: _____ Tel. Trabajo: _____

Nombre y Apellidos de el (los) estudiante(s)	Grado que cursará*	Cantidad a pagar ¹

AUTORIZO AL COLEGIO MARISTA A DEBITAR DE MI CUENTA DE BANCO LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE A LA COLEGIATURA MENSUAL POR LA EDUCACIÓN DE MI(S) HIJO(S), DESDE AGOSTO DE 2020 HASTA MAYO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

NOMBRE DEL BANCO: _____ Tipo de Cuenta: Cheques _____
Ahorro _____

NÚMERO DE RUTA Y TRANSITO _____ Número De Cuenta: _____
(Anotar los nueve dígitos que aparecen a la izquierda del número de la cuenta en el cheque e **incluir un cheque nulo, VOID**)²

CANTIDAD A DEBITAR MENSUALMENTE DURANTE EL CURSO 2020-2021

\$ _____

FECHA PREFERIDA EN EL COBRO (circule la que Ud. Elija)

Día 4

Día 16

Esta autorización estará vigente a partir del mes de agosto 2020 hasta el mes de mayo 2021, inclusive. **Cualquier cambio en la cuenta bancaria o que quiera cancelar el pago mediante débito directo favor de notificarnos por escrito con 30 días de anticipación.**

Firma del Padre, Madre o Encargado: _____

Fecha: ____/____/____
Día Mes Año

* Recuerde que debe escribir el número del grado donde estará(n) su(s) hijo(s) durante el próximo curso 2020-2021.

1 Para que le sea fácil escribir la cantidad correcta, a continuación tiene usted las cantidades mensuales de la colegiatura durante el curso 2019-2020:

Prepre – Prekinder: **\$520.00** Kinder – 4°: **\$565.00** 5° a 8°: **\$575.00** 9° a 12°: **\$610.00**

2 Ejemplo ilustrativo:

9 dígitos – Ruta y Tránsito

Nro. De la cuenta

012345678

0123 456789

FAVOR DE VER INFORMACIÓN PARA ACOGERSE AL COBRO DIRECTO -

Alturas de Torrimar, 6 Calle Marcelino Champagnat, Guaynabo, Puerto Rico 00969-3251
Tel: (787) 720-2186 Fax (787) 720-7020
Web: www.maristasguaynabo.org

INFORMACIÓN PARA ACOGERSE AL SISTEMA DE COBRO DIRECTO

El Colegio Marista continúa ofreciendo el servicio de COBRO DIRECTO DE LAS MENSUALIDADES a través del Banco.

COMO FUNCIONA:

El Banco debitará mensualmente de su cuenta, no importa en qué banco tenga su cuenta abierta, la cantidad correspondiente a la mensualidad de su(s) hijo(s) para acreditarla a la cuenta del Colegio Marista. Después que usted autorice al Colegio a debitar mensualmente (agosto a mayo, inclusive) de su cuenta de banco (cheques o ahorros) el importe de la mensualidad de su(s) hijo(s), el Banco procederá a hacerlo.

Con el Cobro Directo, usted no tendrá que recordarse mensualmente de hacer el pago, se ahorrará el tiempo de ir y hacer la fila del Banco y también tendrá la opción de pagar sin recargo el día 16 del mes. Utilizando esta alternativa, el Banco se ocupa de que usted pague con puntualidad. EL SISTEMA DE COBRO DIRECTO ELIMINA MUCHOS INCONVENIENTES Y LE PROVEE UNA ALTERNATIVA MÁS CÓMODA Y SENCILLA PARA EFECTUAR EL PAGO DE COLEGIATURA.

QUIENES PUEDEN ACOGERSE:

Es completamente voluntario acogerse al sistema de COBRO DIRECTO. Pero quien se acoja tiene que hacerlo desde el comienzo del curso.

TIENEN QUE VOLVER A LLENAR LA HOJA DE AUTORIZACIÓN DE DEBITO DIRECTO, AUNQUE DURANTE ESTE CURSO 2019-2020, HAYAN ESTADO ACOGIDOS AL SISTEMA DE COBRO DIRECTO TAMBIÉN. RECUERDE QUE LAS CANTIDADES HAN VARIADO Y CADA AÑO SE NECESITA RENOVAR LA AUTORIZACIÓN.

EN QUE DIA VA A SER DEBITADA SU CUENTA:

El día que usted elija de estas dos alternativas: **El 4 ó 16 de cada mes, de agosto a mayo, inclusive.** *Si escoge el día 16, no conlleva recargo.*

COMO PARTICIPAR EN EL SISTEMA DE COBRO:

Usted debe imprimir, llenar la hoja de AUTORIZACIÓN PARA EL COBRO DIRECTO y HACERLA LLEGAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL COLEGIO, personalmente, el día en que venga a efectuar la matrícula. NO ENVIE ESTE DOCUMENTO AL BANCO. Junto con la autorización favor de incluir un cheque Nulo ("VOID").

Recuerde que si usted se acoge al sistema de COBRO DIRECTO no recibirá el talonario de pago. En su estado mensual del banco tendrá la evidencia del pago realizado al Colegio. El COBRO DIRECTO solamente aplicará a los pagos de Colegiatura.

RECARGOS Y/O PENALIDADES:

-Recargos por pagos efectuados fuera del período señalado: En el Reglamento Artículo 3.2 para el curso escolar 2018-2019 se especifica: "... *El pago que se haga por mensualidad vence el día 1° de cada mes. Para octavo grado y cuarto año el pago final de mayo vence el último viernes del mes de abril. Esto no aplica a los estudiantes acogidos al cobro directo.*

(Reglamento Art. 4.1)

a. Exceptuando a quienes hacen pago directo, por pagos efectuados después del día 7 (siete) de cada mes habrá un recargo de \$25.00. Si el día 7 (siete) es fin de semana o feriado, el pago vence el día laborable inmediatamente anterior.

b. Al solicitar libreta de pago nueva habrá un cargo de \$5.00.

c. Por todo cheque devuelto o transmisión rechazada por falta de fondos habrá un recargo de \$25.00, cantidad que deberá ser pagada en el Colegio. (Circular: Relación de costos y política administrativa, inciso a)